

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 01 de junio de 2021.



TANIA MERCEDES GÓMEZ DUARTE
Oficial Mayor.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 68-861-31-84-002-2020-00049-00

Una vez aceptado el cargo como curador ad-litem de los herederos indeterminados del causante JORGE ELIECER GALEANO ULLOA por el Doctor JOSÉ JOAQUÍN ROJAS ARIZA, por secretaría se debe correr el respectivo traslado de la demanda inicial, sus anexos y el auto admisorio, a la dirección electrónica jjrojasariza@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD
DE VELEZ-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da369d17157e0da25db612dc149feeb73969315efbac2bc59d503d5fa4f4b3e2

Documento generado en 01/06/2021 04:23:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>